



**Universidad  
Andina  
del Cusco**

Sabiduría que vive en ti

**“INCREMENTA LAS VACANTES PARA EL EXAMEN ORDINARIO 2024-I, A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, EN LA SEDE CUSCO Y, POR CONSIGUIENTE, MODIFICAN EN PARTE LA RESOLUCIÓN N.º 401-CU-2023-UAC DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2023”**

**RESOLUCIÓN N.º 639-R-2023-UAC**

Cusco, 29 de diciembre de 2023



**LA Rectora de la Universidad Andina del Cusco,**

**VISTO:**

El Oficio N.º 1197-2023-DIAD-UAC de fecha 28 de diciembre de 2023 y anexos, cursado por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Andina del Cusco y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N.º 401-CU-2023-UAC de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-I, en las diversas modalidades de ingreso en la sede Cusco de la Universidad Andina del Cusco, dentro de los cuales se aprobó las vacantes para el Examen Ordinario 2024-I.

Que, mediante documento del Visto, el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, solicita el incremento de vacantes para el Examen Ordinario 2024-I, sede Cusco, a la Universidad Andina del Cusco, ello a propuesta de las facultades, petición que refiere efectúa en concordancia con el Presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad Andina del Cusco y, que además cuenta con el visto bueno del Vicerrector Académico.

Que, el literal I) del artículo 24º del Estatuto Universitario señala que es atribución del Rector de la Universidad dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Que, considerando lo previamente señalado y lo establecido en el literal I) del artículo 24º del Estatuto Universitario y, luego de evaluar lo expuesto por el





# Universidad Andina del Cusco

Sabiduría que vive en ti

Director de Admisión y Centro Pre Universitario, la Rectora, ha considerado incrementar de manera excepcional las vacantes para el Examen Ordinario 2024-I, a la Universidad Andina del Cusco, en la Sede Cusco y, por consiguiente, modificar en parte la Resolución N.º401-CU-2023-UAC de fecha 22 de setiembre de 2023, conforme a la propuesta presentada por la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario

Según los considerandos expuestos y, en mérito a lo dispuesto en el literal l) del artículo 24º del Estatuto Universitario, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco,

## RESUELVE:

**PRIMERO. –** INCREMENTAR las vacantes para el Examen Ordinario 2024-I, a la Universidad Andina del Cusco, en la sede Cusco y, por consiguiente, modificar en parte la Resolución N.º401-CU-2023-UAC de fecha 22 de setiembre de 2023, con la que se aprobó el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, en las diversas modalidades de ingreso en la Sede Cusco de la Universidad Andina del Cusco conforme el siguiente detalle:

| Nro. | Escuela Profesional | Vacantes examen de admisión ordinario 2024-I, (Aprobado con Resolución N.º 401-CU-2023-UAC) | Incremento de Vacantes | Total |
|------|---------------------|---|------------------------|-------|
| 1    | Arquitectura        | 20  | 20                     | 40    |
| 2    | Derecho             | 60  | 40                     | 100   |
| 3    | Economía            | 40  | 30                     | 70    |
| 4    | Ingeniería Civil    | 40  | 20                     | 60    |
| 5    | Psicología          | 60  | 20                     | 80    |
| 6    | Medicina Humana     | 50  | 10                     | 60    |
|      | TOTAL               | 220   | 140                    | 360   |

**SEGUNDO. –** ENCOMENDAR a la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario y, a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

DYBC/MACQ/SG/klbm  
DISTRIBUCIÓN:  
- VRAC VRAD VRIN. - DIAD.  
- Facultades (05)  
- Dir. de Dptos. Acd.  
- Directores de E.P.  
- Filiales  
- DTI  
- MKT  
- Interesados  
- Archivo

 Universidad Andina del Cusco  
  
Dra. Dianira Bravo Gonzales  
Rectora

Urbanización Ingeniería Larapa Grande  
A-5 San Jerónimo  
Central Telefónica: +51 (084) 605000

1000